

**20 de junio: Día Mundial del Refugiado**

**DATOS Y CIFRAS**

**España: el refugio en cifras**

- ✓ En 2008, de acuerdo con los datos de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), el número total de solicitantes de asilo fue de 4.516, la cifra mas baja de la serie temporal 2001-2008, lo que supone una caída de 3.146 solicitantes de asilo respecto al año anterior.
- ✓ El número de solicitudes de asilo ha mantenido una tendencia decreciente entre los años 2001-2008, con la excepción del crecimiento producido durante el año 2007. Durante este año, la cifra de 7.662 solicitudes alcanzada se explica, en parte, por el volumen de solicitudes presentadas por nacionales iraquíes.
- ✓ En 2007 creció considerablemente el número de solicitantes de asilo iraquíes, que llegó a 1598, en contraste con las 42 solicitudes de 2006 y las 41 de 2005. La mayoría de estas solicitudes se presentó por vía diplomática, no otorgándose finalmente por esta vía protección internacional en ninguno de los casos. Solo obtuvieron protección quienes solicitaron asilo en territorio español. Así, finalmente se concedieron 10 estatutos de refugiado, 477 fueron resueltos desfavorablemente, se dio protección subsidiaria a 33 y se archivaron 12.
- ✓ Aunque la admisión a trámite de solicitudes de asilo creció cada año entre 2004 y 2006, en los dos años siguientes ha decrecido de forma que se ha admitido a trámite menos del 50%. Así, en el año 2006 la tasa de inadmisión fue del 41,6% y en el 2007 ascendió al 54,8%. Las cifras provisionales del año 2008, registraban 2.531 expedientes inadmitidos y 2.453 admitidos.
- ✓ España concedió 151 estatutos de refugiado en el 2008, 225 en 2007 y 168 en el 2006. En 2008 concedió protección subsidiaria en 110 casos y en 2007, en 333.
- ✓ El 31 de diciembre de 2007, el número de personas con estatuto de refugiado en vigor residentes en España era de 2.008 personas, mientras que en 2006 era de 2.191 personas.

***Menores solicitantes de asilo y refugiados, menores no acompañados y niños y niñas soldado***

- ✓ Según la Memoria Estadística de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) de 2007, los menores de 18 años solicitantes de asilo en 2006 representaron el 15,1% sobre el total, y el 20,4% en 2007. No hay cifras disponibles en relación a cuántos de estos solicitantes son menores no acompañados.
- ✓ El Comité de los Derechos del Niño en 2007, llamo la atención a España sobre la ausencia de datos oficiales sobre niños y niñas solicitantes de asilo y refugiados.
- ✓ Según datos ofrecidos por el Ministerio del Interior a Amnistía Internacional en febrero de 2008, en el año 2006 fueron repatriados 111 menores no acompañados, la mayoría marroquíes y rumanos. En el año 2007 fueron repatriados 27 menores, destacando 11 casos de menores marroquíes.
- ✓ Amnistía Internacional ha constatado que, en al menos 11 sentencias del 2006 y 2007, los jueces se han pronunciado sobre graves irregularidades en los

Por los derechos humanos en todo el mundo.  
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

procesos de repatriación de menores extranjeros no acompañados. Irregularidades que ponen en riesgo la seguridad de los menores y dejan de lado el interés superior del menor.

- ✓ España no publica estadísticas oficiales sobre menores solicitantes de asilo y refugiados, así como sobre menores inmigrantes no acompañados. Tampoco dispone de datos sobre cuántos de ellos han podido haber sido en sus países de origen reclutados o utilizados en conflictos armados, como es el caso de los niños y niñas soldados. Es necesario que el procedimiento de asilo se adapte a la realidad de los menores.

Las autoridades españolas (tanto Gobierno, como las Comunidades Autónomas) deben garantizar que toda actuación respecto a los menores inmigrantes no acompañados se realiza respetando plenamente la Convención de los Derechos del Niño, el principio del interés superior del menor y el principio de no discriminación respecto a nacionales.

/// FIN

**Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional**

Ángel Gonzalo, Carmen López, Rocío Carneros  
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

**Documentos y comunicados de prensa**

[www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

DOCUMENTACIÓN



**AMNISTÍA INTERNACIONAL**  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)